

FORMACIÓN PROFESIONAL · FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (TCAE) · UNIDAD 7

Jornada, turnos y nómina

Seis noches, dos festivos y una base de 1.763,83 € que supera lo ganado: Marcelo explica la nómina de Kevin.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…

- Comprobar una jornada a turnos con sus descansos.
- Reconocer el trabajo nocturno y sus límites.
- Distinguir vacaciones, festivos y permisos.
- Explicar la estructura del salario y el salario mínimo.
- Interpretar un recibo de salarios con turnos.
- Comparar la retribución laboral con la estatutaria.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¿Por qué cotiza más de lo que cobra?»

Lunes 11/01/2027. Kevin, TCAE de Hospitalización quirúrgica de la **Clínica Alameda**, vuelve al aula 2.4 con dos papeles, con su permiso y con los datos cambiados: su cuadrante y su nómina de octubre.

Marcelo, seis años de ayudante de cocina «cobrando lo mismo trabajes cuando trabajes», cuenta seis noches de diez horas y dos festivos. Y no entiende algo: Kevin cotiza por **1.763,83 €** y ha ganado **1.548,00 €**. **Leonor** le reta: el miércoles 13 lo explicará él, línea a línea.

❓ ¿Cuántas horas crees que deben pasar entre el final de un turno y el comienzo del siguiente?

❓ ¿Por qué crees que una noche en planta se paga distinto que una mañana?

❓ Si has trabajado a turnos (o piensa en Marcelo), ¿qué te costaba más organizar?

❓ ¿Qué parte de un salario no llega a la cuenta del banco, y adónde va?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

7.1 Jornada, turnos y trabajo nocturno

7.2 Descansos, festivos, vacaciones y permisos

7.3 El salario: base, complementos y pagas

7.4 El recibo de salarios paso a paso

7.5 ¿Y si el vínculo es estatutario?

Un hospital no cierra: la jornada se cuenta al año

40 h de promedio

Tope legal semanal, en cómputo anual. El convenio de Kevin (ficticio): 1.764 h al año.

Turno rotatorio

El horario cambia según un ciclo. El de Kevin: M-T-N-L-L.

9 h diarias… salvo pacto

Salvo otra distribución por convenio o acuerdo: así se pacta la noche de 10 h.

12 h entre jornadas

Como mínimo, entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente.

CLAVE

La empresa lleva además el **registro diario de jornada**: hora de inicio y de fin de cada persona.

7.1 · DOCUMENTO 1

El cuadrante de Kevin, octubre de 2026

TURNO	HORARIO	DÍAS DE OCTUBRE
M · mañana	8:00–15:00 (7 h)	1, 6, 11, 16, 21, 26 y 31
T · tarde	15:00–22:00 (7 h)	2, 7, 12, 17, 22 y 27
N · noche	22:00–8:00 del día siguiente (10 h)	3, 8, 13, 18, 23 y 28
L · libre	—	4, 5, 9, 10, 14, 15, 19, 20, 24, 25, 29 y 30

Clínica Alameda, Hospitalización quirúrgica · datos ficticios. Festivos trabajados: lunes 12 (tarde) y viernes 16 (mañana).

CLAVE

7 + 7 + 10 = 24 h por ciclo de cinco días. Octubre: 6 noches y **151 horas**.

Los límites de la noche

⚖️

«La jornada de trabajo de los trabajadores nocturnos no podrá exceder de ocho horas diarias de promedio, en un periodo de referencia de quince días.» Y no pueden hacer horas extraordinarias.

Estatuto de los Trabajadores, art. 36.1 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

La empresa que organiza turnos con trabajadores nocturnos, como Clínica Alameda con Kevin. Trabajo nocturno: el que se hace entre las 22:00 y las 6:00.

NO OBLIGA A…

No fija el importe del plus: la retribución específica de la noche la pone la negociación colectiva.

CLAVE

Promedio de Kevin del 1 al 15 de octubre: 72 h ÷ 9 jornadas = **8,0 h**. Cumple.

Una noche cada cinco días también cuenta

8 h nocturnas ÷ 24 h del ciclo = un tercio

Noche de Kevin	22:00–8:00; tramo legal 22:00–6:00	**8 de 10 h**
Horas de cada ciclo	M 7 + T 7 + N 10	**24 h**
Parte nocturna	8 ÷ 24	**1/3**
Promedio del 1 al 15/10	72 h ÷ 9 jornadas	**8,0 h**

Trabajador nocturno: quien hace de noche al menos 3 horas de su jornada diaria, o si se prevé que hará así un tercio de su jornada anual.

CLAVE

El plus no define la condición: Kevin es trabajador nocturno por sus horas, no porque cobre nocturnidad.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Kevin sale de su turno de tarde el 2 de octubre a las 22:00 y entra a la noche del 3 a las 22:00. ¿Cuánto descansa?

A 0 horas: entra a la misma hora a la que salió

B 24 horas: cumple el mínimo de 12

C 12 horas justas

✔ Del 2 a las 22:00 al 3 a las 22:00 pasan 24 h, por encima de las 12 h mínimas entre jornadas. Restar solo la hora del reloj (22 − 22) olvida que hay un día en medio.

Descansos, fiestas y vacaciones



Descanso semanal

Día y medio seguido, acumulable hasta 14 días. Kevin, tras la noche del 3: 48 h.



Pausa

Jornada continuada de más de 6 h: al menos 15 minutos.



Fiestas laborales

Hasta 14 al año, dos locales. En domingo, al lunes: 2/11 y 7/12/2026.



Vacaciones

30 días naturales como mínimo, sin cambiarlas por dinero. Fechas, dos meses antes.

CLAVE

En un hospital alguien trabaja el festivo: cómo se compensa lo fija el convenio. El de la clínica paga **32,00 €** por festivo trabajado.

Avisas, justificas y no pierdes salario

MOTIVO (ALGUNOS DE LA LEY)	DURACIÓN
Matrimonio o registro de pareja de hecho	15 días naturales
Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención con reposo en casa del cónyuge, la pareja, parientes hasta 2.º grado o quien conviva contigo y necesite tu cuidado	5 días
Fallecimiento del cónyuge, la pareja o parientes hasta 2.º grado	2 días (2 más si necesitas desplazarte)
Traslado del domicilio habitual	1 día

Mira tu convenio: puede ampliar estos permisos, y dice cómo reparte el descanso semanal a turnos y cuánto paga un festivo trabajado.

CLAVE

Una abuela es pariente de 2.º grado: si la hospitalizan, **5 días**. Los 2 días son por fallecimiento.

Cada línea paga algo distinto

CONCEPTO	QUÉ PAGA	IMPORTE
Salario base, grupo III	El tiempo de trabajo	1.295,00 € al mes
Antigüedad	Cada 3 años en la empresa	28,00 € por trienio
Plus de turnicidad	Turno rotatorio con noches	60,00 € al mes
Nocturnidad	Cada noche trabajada	21,50 €
Festivo trabajado	Cada festivo trabajado	32,00 €

Pagas extra: dos al año, en junio y en diciembre; cada una = salario base + antigüedad. Plus de festivo: por cada jornada que **empieza** en festivo.

CLAVE

Complementos: personales (antigüedad), de puesto (turnicidad, nocturnidad, festivos) o por resultados de la empresa.

La estructura del salario



La fija el convenio o, si no lo hace, el contrato: «el salario base, como retribución fijada por unidad de tiempo o de obra y, en su caso, complementos salariales».

Estatuto de los Trabajadores, art. 26.3 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

El convenio colectivo (en Kevin, el de hospitalización privada, ficticio) o, en su defecto, el contrato. Salario es todo lo que recibes por tu trabajo, también los descansos que se pagan.

NO OBLIGA A…

No son salario las dietas y otros gastos del trabajo, las prestaciones de la Seguridad Social ni las indemnizaciones por traslado, suspensión o despido.

CLAVE

La nocturnidad es un complemento **salarial** de puesto: cotiza.

El salario mínimo y el del convenio

40,70 €
SMI al día

1.221 €
SMI al mes, en 14 pagas

17.094 €
SMI al año

18.130 €
salario base del convenio de la clínica en 14 pagas

Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero. 1.295,00 × 14 = 18.130 €: lo supera.

CLAVE
El SMI es el suelo; el convenio puede mejorarlo, nunca bajarlo.

Lo que dijo el asistente

Pulsa cada tarjeta para ver la respuesta.

«La nocturnidad no cotiza, porque es un plus»

BULO

Es un complemento salarial de puesto: forma parte de la base de cotización.

«Las pagas extra no cuentan en la base hasta junio y diciembre»

BULO

Si no se prorratean, cada mes se suma a la base su parte: 2 × 1.295,00 ÷ 12 = 215,83 €.

«Los nocturnos hacen horas extra para compensar»

BULO

Los trabajadores nocturnos no pueden hacer horas extraordinarias (ET, art. 36.1).

«Una dieta por un curso fuera de Valdeluz no es salario»

REALIDAD

Compensa un gasto del trabajo: es una percepción no salarial.

Por qué la base supera lo ganado

Prorrata = 2 × 1.295,00 ÷ 12 = 215,83 €

Devengos	1.295,00 + 60,00 + 6 × 21,50 + 2 × 32,00	**1.548,00**
+ Prorrata de pagas extra	se cobran en junio y diciembre	**215,83**
= Base de cotización	1.548,00 + 215,83	**1.763,83**
Base mínima del grupo 7	Orden PJC/297/2026	**1.424,40**

Nómina de Kevin, octubre de 2026 · Clínica Alameda, S.A. · grupo de cotización 7 · indefinido · datos ficticios.

CLAVE

Cotizas cada mes por lo que ganas en el año: la base incluye la parte de las pagas extra.

De lo devengado a lo que llega a la cuenta

Líquido = 1.548,00 − 284,93 = 1.263,07 €

Contingencias comunes	1.763,83 × 4,70 %	**82,90**
MEI	1.763,83 × 0,15 %	**2,65**
Desempleo (indefinido)	1.763,83 × 1,55 %	**27,34**
Formación profesional	1.763,83 × 0,10 %	**1,76**
IRPF (dato del ejemplo)	1.548,00 × 11 %	**170,28**

Aportaciones de Kevin: 114,65 € · total a deducir: 284,93 € · la clínica aporta además 540,61 € (sin AT y EP).

CLAVE

Cada cuota es base × tipo, redondeada al céntimo. El IRPF es una retención a cuenta: en el libro, siempre un dato.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Si Kevin hubiera hecho 5 noches en lugar de 6, ¿cuál sería su total devengado de octubre?

A 1.526,50 €

B 1.488,00 €

C 1.548,00 €: el plus de turnicidad lo compensa

✔ Baja una noche: 1.548,00 − 21,50 = 1.526,50 €. Cambian también la base (1.742,33 €), las aportaciones, el IRPF y el líquido; no cambian el salario base, la turnicidad ni los festivos.

Kevin y Lourdes: dos vínculos



Kevin · laboral privado

Contrato indefinido en Clínica Alameda. Estatuto de los Trabajadores y convenio de hospitalización privada (ficticio). Noches y festivos: pluses del convenio.

VS



Lourdes · estatutaria fija

Nombramiento en el Hospital Las Acacias. Ley 55/2003 (Estatuto Marco) y normas del servicio de salud. Noches y festivos: complemento de atención continuada.

CLAVE

Retribuciones básicas (sueldo, trienios y dos pagas extra) iguales en todos los servicios de salud, por la Ley de Presupuestos; las complementarias, las determina cada servicio.

Dónde se mira cada nómina

	LABORAL PRIVADO (KEVIN)	ESTATUTARIO (LOURDES)	LABORAL DE UNA ADMINISTRACIÓN (LOS TILOS)
Jornada y salario	ET y convenio de la clínica	Ley 55/2003 y normas del servicio de salud	ET y convenio del personal laboral de la Diputación (ficticio)
Noches y festivos	Pluses de nocturnidad y de festivo	Complemento de atención continuada	Lo que fije su convenio
Importes	Tablas del convenio	Presupuestos y tablas del servicio de salud	Tablas de su convenio

Turnos de Lourdes: Acuerdo de la Mesa Sectorial sobre jornada y turnos 2026 (ficticio): un acuerdo de mesa, no un convenio.

CLAVE

Descanso de Lourdes: 12 h entre jornadas, que pueden reducirse en algunos casos (cambio de turno); jornada ordinaria de hasta 12 h seguidas, salvo excepciones.

La atención continuada



El complemento de atención continuada está «destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada».

Ley 55/2003, del Estatuto Marco, art. 43.2.d) · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Cada servicio de salud, que determina las retribuciones complementarias de su personal estatutario: destino, específico, productividad, carrera y atención continuada.

NO OBLIGA A…

No es un plus de convenio: no se busca en REGCON ni en las tablas de la clínica.

CLAVE

Para comprobar la nómina de Lourdes no sirve el convenio de Kevin: la clave es el vínculo, no «otra empresa».

CASO · MIÉRCOLES 13/01/2027

Marcelo sale a la pizarra


Marcelo

Seis noches y dos festivos: el 12, de tarde, y el 16, de mañana.

Vale, pero ¿por qué cotiza más de lo que cobra?


Compañera


Marcelo

Por la prorrata: las pagas de junio y diciembre cotizan cada mes. 215,83 €.

¿Y qué documento lo dice?


Leonor


Marcelo

Los importes, el convenio; los tipos, la orden de cotización de 2026. El IRPF es un dato.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La nómina de octubre de Kevin



Marcelo explica · documentos de Kevin

Miércoles 13/01/2027, aula 2.4. Documentos 1 y 2: cuadrante y nómina de octubre de 2026. Caso ficticio.

1. **Vínculo y normas.** Contrato laboral indefinido con una empresa privada: ET, convenio de hospitalización privada (ficticio) y orden de cotización de 2026.

2. **Cuadrante.** 6 noches, 151 h y 2 festivos (12 de tarde, 16 de mañana). Descansos ≥ 12 h; promedio de 8 h en 15 días.

3. **Devengos.** 1.295,00 + 60,00 + 129,00 + 64,00 = 1.548,00 €.

4. **Base y aportaciones.** 1.548,00 + 215,83 = 1.763,83 (≥ 1.424,40). Aportaciones: 82,90 + 2,65 + 27,34 + 1,76 = 114,65 €.

5. **Líquido y coste.** IRPF 11 % (dato): 170,28. Total a deducir 284,93. Líquido 1.548,00 − 284,93.

✔ Líquido a percibir: 1.263,07 €. La clínica aporta además 540,61 €: Kevin le cuesta 2.088,61 € (sin AT y EP).

REPASO

Ideas clave

- Jornada máxima: 40 horas semanales de promedio en cómputo anual; Kevin, 1.764 h al año por convenio.
- Entre jornadas, al menos 12 horas; descanso semanal de día y medio, acumulable en 14 días.
- Trabajo nocturno: de 22:00 a 6:00; el trabajador nocturno no pasa de 8 h de promedio en 15 días ni hace horas extra.
- Vacaciones: 30 días naturales como mínimo, que no se cambian por dinero; fiesta en domingo, al lunes.
- Salario = salario base + complementos; la nocturnidad es salario y cotiza; una dieta, no.
- La base de cotización suma la prorrata de las pagas extra: por eso supera lo devengado.
- Líquido = total devengado − (aportaciones + IRPF); la empresa aporta además sus cotizaciones.
- Personal estatutario: Ley 55/2003, retribuciones básicas y complementarias, atención continuada.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**